

Corresponde al Expte. 2500-3662/21

La Plata, 24 de Septiembre de 2021

VISTO que en sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de fecha 24 de septiembre de 2021, se trató la propuesta de llamado a concurso publico de diversos cargos de Profesor Titular de varias Asignaturas, y;

CONSIDERANDO:

que la Comisión de Concursos eleva la planificación estableciendo un orden de prioridades conforme a las necesidades surgidas de la evaluación curricular de cada asignatura;

que es necesario regularizar la situación de asignaturas de esta Unidad Académica;

Por ello;

**-EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA -
R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Iniciar la implementación del llamado a concurso bajo la modalidad virtual en el cargo y asignatura que se menciona a continuación, indicándose que el mismo se efectúe con Dedicación de Tiempo Simple:

Cirugía A	Un (1) Profesor Titular
Microbiología y Parasitología	Un (1) Profesor Titular
Bioquímica Estomatológica	Un (1) Profesor Titular
Odontología Preventiva y Social	Un (1) Profesor Titular
Diagnóstico por Imágenes	Un (1) Profesor Titular
Farmacología y Terapéutica	Un (1) Profesor Titular

Artículo 2º.- El trámite del concurso mencionado se ajustará a lo determinado por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, la Ordenanza N° 179 de la Universidad Nacional de La Plata y los reglamentos Complementarios de esta Facultad para Concurso de Profesores.

Artículo 3º.- Fijar el período de inscripción de aspirantes, la que se realizará on-line, a partir de las 9 hs. del 1 de octubre de 2021 y hasta las 12 hs. del 30 de octubre de 2021 inclusive a través del correo electrónico concursos@folp.unlp.edu.ar, en el cual se podrán solicitar las condiciones de inscripción.

Artículo 4º.- Establecer para el presente llamado a Concurso, que los docentes además de las funciones en los Cursos de las Asignaturas en las que fueren designados, deberán cumplir actividades en los cursos de otras Asignaturas del mismo Departamento, de acuerdo a necesidades de la Facultad, como así también, ajustarse a las pautas de la Reforma Curricular vigente o aquellas que en su momento las reemplacen.

Artículo 5º.- Regístrese. Tome razón Secretaría de Asuntos Académicos, Dirección Operativa y Departamento de Concursos. Cumplido, vuelva.-

**RESOLUCIÓN N°...341
mfc.-**

LAZO
Gabriel
Eduardo
Firmado digitalmente por LAZO Gabriel Eduardo
Fecha: 2021.09.27 09:10:44 -03'00'

Prof. Dr. Gabriel E. Lazo
Decano
Facultad de Odontología – UNLP

Prof. Dra. Marta Lidia Rimoldi
Secretaría de Asuntos Académicos
FOLP-UNLP
Fecha y hora: 24.09.2021 12:55:26

Prof. Dra. Marta Lidia Rimoldi
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Odontología – UNLP